

INFORME SECRETARIAL: Cali, 25 de septiembre de 2023. A Despacho informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1320

Radicación 2022-00595

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Como quiera que la demanda para proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante GERMAN TULIO ASCENCIO GUEVARA, promovida por la señora MARLENE TERRANOVA RODRIGUEZ, como curadora de ANGELICA ASCENCIO TERRANOVA, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C.G.P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación, y la elaboración del formato de compensación.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda para proceso de SUCESIÓN INTESTADA del Causante GERMAN TULIO ASCENCIO GUEVARA, promovida por MARLENE TERRANOVA RODRIGUEZ, como curadora de ANGELICA ASCENCIO TERRANOVA.

SEGUNDO: **ORDENAR** el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación, y elabórese el correspondiente formato de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

J. Jamer

Auto notificado en estado electrónico No. 162

Fecha: 28 de septiembre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

Gloria Lucia Rizo Varela

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789a98653c6c4a149432c88d4c1b06db93ecfd4bc16bc5ece89272ed4f23c992**

Documento generado en 27/09/2023 05:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>